RESOLUCIÓN N° 0874

(18 SEP 2025)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADJUDICACIÓN Y SE RECONOCE IDONEIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 355 CONSTITUCIONAL Y EL DECRETO 092 DE 2017 EN EL MARCO DEL PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL 003 - 2025

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; y el Decreto de nombramiento del Director No 0003 del 01 de enero de 2024, Acta de Posesión 27 del 02 de enero del 2024, la Resolución 01 de 2018, emanada del Consejo Directivo del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER es el ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín creado mediante el Decreto Municipal 270 de 1993 con autonomía administrativa y financiera, que conforme con lo estipulado en la ley tiene como objeto misional el fomento del deporte, la recreación y la actividad física.

2. El artículo 3°, numerales 3° y 6° de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3°. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos".

3. El Artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6°, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos como el Inder: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley".

4. Conforme al artículo 156 del Decreto 883 de 2015, el objeto del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER, consiste en:

   > Planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

5. Según el artículo 157 del mencionado decreto, para el desarrollo de su objeto, el Instituto de Deportes y Recreación del Distrito de Medellín podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones: Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte, Asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios, e igualmente, podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes.

6. De conformidad con PLAN DE DESARROLLO MEDELLÍN TE QUIERE 2024 - 2027, en el Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, establece que, "una Medellín equitativa y competitiva, con más educación, inclusión, bienestar y desarrollo económico se construye no solo garantizando el cubrimiento de las necesidades básicas humanas y derechos, sino generando más y mejores oportunidades para que los ciudadanos puedan acceder a ellas".

7. Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Así mismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

8. Teniendo en cuenta que la oferta del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER no alcanza a cubrir el 100% de la población como sería el ideal; a través de la estrategia CLUBES DEPORTIVOS, se implementan acciones para acompañar y apoyar los procesos deportivos de los clubes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entendiendo que estas organizaciones se constituyen en la base del deporte asociado y en consecuencia son la principal reserva deportiva que alimenta los procesos del deporte aficionado, competitivo y de alto rendimiento en la ciudad, el departamento y el país.

9. En este orden y con el fin de desarrollar el objeto de la Entidad, se requiere de aliados estratégicos que tengan idoneidad y experiencia y así dar cumplimiento a las metas establecidas frente a cobertura y alcance en la población de los clubes deportivos.

10. Por tal motivo, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, adelantó un proceso de contratación especial de conformidad con el Decreto 072 de 2017, lo anterior, en virtud de que en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín existe una amplia oferta deportiva a través de diferentes organismos, de allí se derivó el proceso competitivo que a continuación se relacionará:

    Un (1) lote por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($390.000.000) para clubes deportivos que promuevan cualquiera de las siguientes disciplinas deportivas: ACTIVIDADES SUBACUATICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ATLETISMO, ARQUERIA, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BMX FREESTYLE, BIKETRIAL, BILLAR, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, CHALANERIA , CRICKET, DISCO VOLADOR ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICULTURISMO, FUTBOL AMERICANO, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL PLAYA, GIMNASIA, GOLF, HAPKIDO, HOCKEY CESPED, HOCKEY PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JUDO, JIU JITSU, KARTS, KARATE, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA, MONTAÑISMO Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAY THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACION, ORIENTACION, PADEL, PARACAIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER FREESTYLE, PICKLEBALL, POLO ACUATICO, PORRISMO, POKER, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SABATE, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE PÁGINA: 8 DE 11 CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS DE PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA, WU SHU.

11. El proceso en mención fue respaldado a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1160014161, cuyo importe total obedece a la suma de: SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($720.000.000).

12. Es preciso además resaltar que entre el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER y el apoyado adjudicatario no existe ánimo de lucro, los recursos aportados están destinados exclusivamente para PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.

13. Conforme al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acre-diten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

14. En ese sentido y conforme a la disposición normativa que antecede, el 12 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso que se referenció y que obra en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41415346&isFromPublicArea=True&isModal=False**

15. Fruto de dicha invitación, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER registró 65 ofertas a los 18 días de agosto de 2025, cuya apertura fue al siguiente día - el 19 de agosto de 2025 -, a continuación, se relacionarán los proponentes que presentaron ofertas:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CLUB DEPORTIVO

1) CLUB DEPORTIVO REVOLUTION
2) CORP COUNTRY CLUB EJECUTIVOS
3) CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA
4) CLUB DE CLAVADOS DE ANT ALCATRAZ
5) CORP DXTIVA FENIX RUGBY CLUB
6) TENIS DE MESA ESPARTA
7) CLUB DEPORTIVO ENTRENARTE
8) CLUB DEPORTIVO JUDO FUNDADORES
9) CLUB DXTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICA
10) UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
11) CLUB POLO ACUATICO MEDELLIN
12) CLUB DEPORTIVO REAL HOCKEY CLUB
13) CLUB DXTIVO GATOS RUGBY CLUB
14) CLUB DXTIVO ACADEMIA DE KARATE GUILLERMO RAMIREZ
15) CLUB DE NATACION ESTRELLAS
16) CORPORACION GRANDES PAISAS
17) CLUB LOS PAISITAS BMX
18) CLUB DEPÓRTIVO RUEDAS DE ORO
19) CLUB POLO ACUATICO BELEN
20) CORPORACION BMX RIDERS
21) CLUB DEPORTIVO HURACANES
22) CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS
23) CLUB DE PATINAJE ORION
24) CORP BOTERO SPORT
25) CORPORACIÓN A LAPS
26) CLUB AGUILAS BMX
27) CORP DXTIVA DUENDES RUGBY CLUB
28) CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE
29) CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
30) CLUB DEPORTIVO ARMONIA
31) CORPORACION ZAFIROS
32) CORPORACIÓN ARRIEROS
33) CORP DXTIVA ARTISTICA Y CULT ART SPORT
34) CLUB DE PATINAJE CELTIX
35) CLUB DEPORTIVO TALENTOS DE ANTIOQUIA
36) CLUB DXTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANT
37) CORPORACION DEPORTIVA CRACKIDS

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

38) CORPORACIÓN DEPORTIVA AQUASWIM
39) CORPORACION ESTRELLAS DEL CICLISMO
40) FUND SOCIO DXTIVA Y CULTURAL K-SPORT
41) CORP ACADEMIA LIBRE
42) CLUB DXTIVO DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANT
43) CLUB DEPORTIVO YOUNG SEOK KIM
44) CORPORACION RIOSSQUASH
45) CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE
46) CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB
47) CORP SER+DEPORTES
48) CORP DXTIVA COMPARTIR
49) FUNDACION EL PARCHE
50) CORP DXTIVA LOLA GONZALEZ
51) CLUB INDIOS 82
52) CLUB DE HOCKEY ORION
53) CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA
54) CLUB DEPORTIVO AQAMASTER
55) CORP DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIEN EQUALITY SPORT
56) CLUB DEPORTIVO FORMATE
57) FUNDACION CAMINO MARCIAL
58) CORP DXTIVA ORION VOLEY PLAYA
59) CORP LA FINKITA
60) CLUB DEPORTIVO GUERREROS DE ANT
61) CLUB DEPORTIVO KRAV MAGA GLOBAL
62) CORP DXTIVA HURACANES MEDELLIN
63) ATLAS MEDELLIN CORPORACION SOCIAL DXTIVA RECREATIVA Y CULT
64) CORP ICTHUS FORMACION DEPORTIVA
65) JOSE GARCIA CORREA

16. Seguidamente, a los 26 días de agosto de 2025, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER procedió a verificar a través del informe preliminar sí en efecto los participantes habían aportado la documentación que se solicitó conforme la invitación, lo anterior, a efectos de verificar los presupuestos exigidos en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017: Idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo.

17. Ahora bien, en lo que respecta al manejo del riesgo - último ítem descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017- es importante resaltar que la entidad durante la fase de ejecución del convenio solicitará a cada adjudicatario las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al 100% del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (06) meses más.

18. Una vez se publicó el informe preliminar, a cada oferente se otorgó traslado para subsanar los requisitos de índole habilitantes, posteriormente, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER a los 10 días de septiembre de 2025 publicó el informe definitivo de evaluación donde se indicó los proponentes que efectivamente subsanaron los requisitos y por consiguiente fueron habilitados para participar del presente proceso, igualmente en dicho informe de evaluación se indicó el puntaje de categorización, toda vez que, como se expresó desde la publicación del proceso, únicamente se suscribirá el convenio de apoyo con los 65 oferentes mejor calificados según la categorización.

19. El proceso de categorización es un ejercicio institucional del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, que busca evidenciar el estado de desarrollo de los clubes deportivos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y desde allí crear estrategias que apunten al mejoramiento de su desempeño. La categorización de los clubes deportivos surge de la necesidad de cualificar los procesos administrativos, deportivos y sociales que favorecen el desarrollo de los clubes con reconocimiento deportivo, mediante esta iniciativa el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER impacta directamente el deporte asociado contribuyendo con el fortalecimiento del deporte a nivel distrital, departamental y nacional.

20. Este sistema hace una valoración de los clubes con el fin de determinar su idoneidad, teniendo en cuenta dos fases: REVISIÓN DOCUMENTAL 52% y VISITA DE CAMPO 48%. Además, los clasifica en (03) tres niveles de desarrollo:

    1. NIVEL BÁSICO
    2. NIVEL MEDIO
    3. ALTO NIVEL

    El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER goza de este instrumento desde el año 2013, su creación obedece al proyecto denominado: Deporte Asociado, y desde ese entonces, este le permite al Instituto generar un análisis de cada organización deportiva, su capacidad, experticia e idoneidad y finalmente generar acciones encaminadas a fortalecer su crecimiento.

21. A continuación, se relacionarán únicamente las 56 organizaciones deportivas que fruto del informe de evaluación definitivo están habilitadas junto con su respectivo puntaje según el instrumento de categorización, y que una vez fueron verificados los requisitos presentados para este proceso contractual, el comité evaluador encontró que las mismas acreditaron la totalidad de los mismos conforme la invitación:

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
CLUB DEPORTIVO REVOLUTION	900.064.051-5	1	93,3
CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	890.910.933-0	6	85,69
CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ	800.196.119-0	10	83,18
CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX RUGBY CLUB	901.275.227-3	11	82,94
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ESPARTA	900.359.414-2	12	82,54
CLUB ENTRENARTE	900.366.533-1	15	79,78
CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES	800.144.362-1	18	78,8
CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO	900.664.877-6	19	78,74
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	890.905.456-9	20	78,36
CLUB POLO ACUÁTICO MEDELLÍN	811.044.393-0	21	78,01
REAL HOCKEY CLUB	900.684.164-9	23	77,72
CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	900.827.920-6	24	77,32

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
CADEMIA DE KARATE GUILLERMO RAMIREZ	900.248.665-8	25	77,28
CLUB DE NATACIÓN ESTRELLAS	890.984.997-9	26	77,17
CORPORACIÓN GRANDES PAISAS	901.314.863-6	27	76,99
CLUB LOS PAISITAS BMX	900.395.859-9	28	76,69
CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN	900.279.637-4	32	74,54
CORPORACIÓN BMX RIDERS	901.145.586-5	33	74,24
CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS	900.405.567-8	38	72,76
CLUB DE PATINAJE ORIÓN	811.042.270-4	40	72,57
CORPORACIÓN BOTERO SPORT	901.163.198-7	41	72,47
CORPORACIÓN DEPORTIVA A: LAPS	901.628.903-0	42	72,45
CLUB AGUILAS BMX	900.396.990-0	43	72,35
CORPORACION DEPORTIVA DUENDES RUGBY CLUB	901.721.183-1	44	72,14
CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE	890.980.606-6	46	71,6
CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	900.674.956-2	47	71,55
CLUB DEPORTIVO ARMONIA	901.805.200-0	50	70,61
CORPORACIÓN ARRIEROS	901.600.881-5	55	69,05
CORPORACIÓN DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL ART SPORT	900.991.561-6	56	68,58
CLUB DEPORTIVO TALENTOS DE ANTIOQUIA	901.008.028-0	63	67,12
CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANTIOQUIA	800.190.059-1	64	66,95
CORPORACION DEPORTIVA CRACKIDS	901.749.881-6	65	66,72
CORPORACION DEPORTIVA AQUASWIM	901.540.856-2	66	66,53
CORPORACION ESTRELLAS DEL CICLISMO	901.923.091-1	68	66,33
FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	900.813.278-4	73	65,43
CORPORACIÓN ACADEMIA LIBRE	901.795.349-4	74	65,35
CLUB DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANTIOQUIA	900.472.507-1	81	64,59
CLUB DEPORTIVO YOUNG SEOK KIM	900.496.116-9	87	63,78
CORPORACIÓN RIOSSQUASH	901.781.998-3	88	63,72
CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	900.814.264-6	89	63,36
CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB	900.366.817-6	92	63,02
CORPORACION SER+DEPORTES	901.723.951-0	94	62,87
FUNDACIÓN EL PARCHE	900.990.873-4	105	61,38
CORPORACION DEPORTIVA LOLA GONZALEZ	901.683.993-7	111	60
INDIOS 82	900.334.134-7	120	58,32
CLUB DE HOCKEY ORION	901.925.882-8	121	58,07
CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA	901.053.990-2	123	57,93
CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	900.400.382-1	129	56,49
CLUB DEPORTIVO FÓRMATE	900.394.091-5	144	54,087

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
FUNDACIÓN CAMINO MARCIAL	901.156.638-7	145	53,94
CORPORACIÓN DEPORTIVA, ORION VOLEY PLAYA	901.310.645-9	148	53,8
CORPORACION LA FINKITA	901.420.166-4	149	53,74
CLUB DEPORTIVO GUERREROS DE ANTIOQUIA	901.722.348-4	160	52,56
CORPORACIÓN DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN	901.349.992-9	203	46,86
ATLAS MEDELLIN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	901.467.028-9	241	43,42
CORP ICTHUS FORMACION DEPORTIVA	901.875.502-9	260	41,54

22. Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe de evaluación que se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, donde se otorga el respectivo puntaje de categorización, las organizaciones deportivas anteriormente descritas gozan de idoneidad y se encuentran habilitadas para la suscripción del convenio deportivo, conforme al Artículo 3 del Decreto 092 de 2017, las mismas son adecuadas y apropiadas para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuentan con experiencia en el objeto a contratar.

23. El expediente contractual que se conforma puede consultarse en la sede administrativa del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, cuya ubicación es: CALLE 47 D NO. 75 — 276, Medellín, Antioquia, Colombia.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 072 DE 2017 No. 002 – 2025, a los proponentes que a continuación se relacionaran y cuyo objeto es: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LOS CLUBES QUE PROMUEVAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: ACTIVIDADES SUBACUATICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ATLETISMO, ARQUERIA, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BMX FREESTYLE, BIKETRIAL, BILLAR, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, CHALANERIA , CRICKET, DISCO VOLADOR ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICULTURISMO, FUTBOL AMERICANO, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL PLAYA, GIMNASIA, GOLF, HAPKIDO, HOCKEY CESPED, HOCKEY PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JUDO, JIU JITSU, KARTS, KARATE, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA, MONTAÑISMO Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAY THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACION, ORIENTACION, PADEL, PARACAIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER FREESTYLE, PICKLEBALL, POLO ACUATICO, PORRISMO, POKER, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS DE PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA, WU SHU, a cada uno de los proponentes se les otorgará la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.L.C, y cuyo plazo de ejecución por cada convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 10 de noviembre de 2025:

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
CLUB DEPORTIVO REVOLUTION	900.064.051-5	1	93,3
CORPORACIÓN COUNTRY CLUB EJECUTIVOS	890.910.933-0	6	85,69
CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ	800.196.119-0	10	83,18
CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX RUGBY CLUB	901.275.227-3	11	82,94

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ESPARTA	900.359.414-2	12	82,54
CLUB ENTRENARTE	900.366.533-1	15	79,78
CLUB DEPORTIVO DE JUDO FUNDADORES	800.144.362-1	18	78,8
CLUB DEPORTIVO ORCAS DE RUGBY SUBACUATICO	900.664.877-6	19	78,74
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	890.905.456-9	20	78,36
CLUB POLO ACUÁTICO MEDELLÍN	811.044.393-0	21	78,01
REAL HOCKEY CLUB	900.684.164-9	23	77,72
CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	900.827.920-6	24	77,32
CADEMIA DE KARATE GUILLERMO RAMIREZ	900.248.665-8	25	77,28
CLUB DE NATACIÓN ESTRELLAS	890.984.997-9	26	77,17
CORPORACIÓN GRANDES PAISAS	901.314.863-6	27	76,99
CLUB LOS PAISITAS BMX	900.395.859-9	28	76,69
CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN	900.279.637-4	32	74,54
CORPORACIÓN BMX RIDERS	901.145.586-5	33	74,24
CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS	900.405.567-8	38	72,76
CLUB DE PATINAJE ORIÓN	811.042.270-4	40	72,57
CORPORACIÓN BOTERO SPORT	901.163.198-7	41	72,47
CORPORACIÓN DEPORTIVA A: LAPS	901.628.903-0	42	72,45
CLUB AGUILAS BMX	900.396.990-0	43	72,35
CORPORACION DEPORTIVA DUENDES RUGBY CLUB	901.721.183-1	44	72,14
CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE	890.980.606-6	46	71,6
CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	900.674.956-2	47	71,55
CLUB DEPORTIVO ARMONIA	901.805.200-0	50	70,61
CORPORACIÓN ARRIEROS	901.600.881-5	55	69,05
CORPORACIÓN DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL ART SPORT	900.991.561-6	56	68,58
CLUB DEPORTIVO TALENTOS DE ANTIOQUIA	901.008.028-0	63	67,12
CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO DE ANTIOQUIA	800.190.059-1	64	66,95
CORPORACION DEPORTIVA CRACKIDS	901.749.881-6	65	66,72
CORPORACION DEPORTIVA AQUASWIM	901.540.856-2	66	66,53
CORPORACION ESTRELLAS DEL CICLISMO	901.923.091-1	68	66,33
FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	900.813.278-4	73	65,43
CORPORACIÓN ACADEMIA LIBRE	901.795.349-4	74	65,35
CLUB DE CICLISMO SENIOR MASTER DE ANTIOQUIA	900.472.507-1	81	64,59
CLUB DEPORTIVO YOUNG SEOK KIM	900.496.116-9	87	63,78
CORPORACIÓN RIOSSQUASH	901.781.998-3	88	63,72
CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	900.814.264-6	89	63,36
CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB	900.366.817-6	92	63,02
CORPORACION SER+DEPORTES	901.723.951-0	94	62,87
FUNDACIÓN EL PARCHE	900.990.873-4	105	61,38
CORPORACION DEPORTIVA LOLA GONZALEZ	901.683.993-7	111	60

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATISTA	NIT	PUESTO CATEGORIZACIÓN	PUNTAJE CATEGORIZACIÓN
INDIOS 82	900.334.134-7	120	58,32
CLUB DE HOCKEY ORION	901.925.882-8	121	58,07
CLUB DEPORTIVO VENTUS DE VOLEY PLAYA	901.053.990-2	123	57,93
CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	900.400.382-1	129	56,49
CLUB DEPORTIVO FÓRMATE	900.394.091-5	144	54,087
FUNDACIÓN CAMINO MARCIAL	901.156.638-7	145	53,94
CORPORACIÓN DEPORTIVA, ORION VOLEY PLAYA	901.310.645-9	148	53,8
CORPORACION LA FINKITA	901.420.166-4	149	53,74
CLUB DEPORTIVO GUERREROS DE ANTIOQUIA	901.722.348-4	160	52,56
CORPORACIÓN DEPORTIVA HURACANES MEDELLIN	901.349.992-9	203	46,86
ATLAS MEDELLIN CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL	901.467.028-9	241	43,42
CORP ICTHUS FORMACION DEPORTIVA	901.875.502-9	260	41,54

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 18 SEP 2025

Firmado,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR
INDER MEDELLÍN

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NATALIA GOMEZ ESTRADA ROL JURÍDICO	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ	IVÁN DARÍO ZULUAGA PIMIENTA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.